

Proceso: Sucesión Intestada.
Interesado: Dilan Marín González.
Causante: Nilson Danilo Marín López.
Rad: 2021-00126

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto N° 336

PROCESO:	SUCESION INTESTADA
INTERESADO:	DILAN MARIN GONZALEZ C.C. 1.060.010.919
CAUSANTE:	NILSON DANILO MARIN LOPEZ C.C. 1.059.786.030
RADICADO:	170424089-002-2021-00126-00

Antes de tomar cualquier decisión en el proceso de la referencia que le correspondió a este despacho por reparto revisando la documentación encuentra el despacho que hace falta el Certificado de Tradición del vehículo que se pretende en la Sucesión, por tanto, se REQUIERE al apoderado Dr. CONRADINO GOMEZ TOBON para adjuntar el mismo y así tomar una decisión sobre la admisión o inadmisión de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 114 del 10 de septiembre de 2021

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO